

ACTA DEL CONSEJO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 13 DE FEBREIRO DE 2007

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día martes 13 trece de febrero de 2007 dos mil siete, se celebró la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA, GUILLERMO MUÑOZ FRANCO Y HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez da cuenta al pleno e informa del retraso del Consejero Héctor Moreno Valencia y señala que se comunicó expresando que llegaría algunos minutos tarde a esta sesión; por lo que estando presentes el **Presidente** y 3 tres Consejeros Titulares el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta esta Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EL DÍA 30 DE ENERO Y 6 DE FEBREIRO DEL AÑO 2007.
III.	CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS DE REVISIÓN, PARA EFECTOS QUE LOS TENGAN POR RECIBIDOS EN EL INSTITUTO Y SE ACUERDE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DEL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN.
IV.	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.
V.	ASUNTOS VARIOS.
VI.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTA DEL CONSEJO

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo, en votación económica fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y tres Consejeros Titulares, se cumple con el requisito que estipula el artículo 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, existe el quórum legal para su desarrollo y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. Pasando al segundo punto del orden del día aprobado, corresponde a la lectura, aprobación y firma de las Actas de las Sesiones Ordinarias celebradas el día 30 treinta de enero de 2007 dos mil siete y 06 seis de febrero del mismo año, consultando el Presidente a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de las actas.

El Consejero Remberto Hernández Padilla comenta que leyó meticulosamente las actas y expresa su satisfacción con las anotaciones expuestas por los Consejeros, solicitadas desde la sesión anterior, por lo que está en aptitud de aprobar las mismas.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo al igual que el Consejero Remberto Hernández Padilla, opina que el acta se encuentra bien elaborada con las modificaciones correspondientes, pero señala que respecto de la omisión de ciertos comentarios de la Sesión del 30 treinta de enero de dos mil siete, no le parece conveniente eliminarlos, pues a final de cuentas se debe respetar la naturaleza del momento.

Siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos, se da cuenta de la presencia del Consejero Héctor Moreno Valencia en esta sesión, por lo que se le entrega la lista de asistencia para que la firme.

Dando continuidad con este punto, el Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar los documentos que contienen las actas de las Sesiones Ordinarias celebradas los días 30 treinta de enero y 06 seis de febrero del presente año.

III. En el tercer punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que informe al Consejo sobre los escritos que contienen recursos de revisión presentados en oficialía de partes, para efectos de que los señores Consejeros los tengan por recibidos y decidan lo conducente a su admisión o desechamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 incisos a) y b) del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz expresa lo siguiente:

ACTA DEL CONSEJO

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 074/2007
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE SALUD
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	25 DE ENERO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIAS SIMPLES DE 15 ACTAS DE VERIFICACIÓN SANITARIA; DE LOS OFICIOS GIRADOS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE ZAPOPAN Y TLAQUEPAQUE; DEL OFICIO NO. 14301 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2006, DIRIGIDO A "KEENNEEX IMPACTOS, S.A. DE C.V."

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 075/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
FECHA DE SOL. INF.	15 DE ENERO DE 2007
INF. SOLICITADA	ESTRUCTURA ORGÁNICA; INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES; CALENDARIO Y AGENDA DE LAS SESIONES NO RESTRINGIDAS; GASTOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL; VIAJES OFICIALES; CUENTAS PÚBLICAS; DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS; SERVICIOS QUE OFRECE; REMUNERACIÓN MENSUAL POR PUESTO; INVENTARIO Y MODIFICACIONES A LOS BIENES INMUEBLES; CONVENIOS CELEBRADOS; CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ESTATALES; PRESUPUESTO ASIGNADO (2000-2006); RESULTADOS DE AUDITORIAS; NÚMERO DE EMPLEADOS EN GENERAL.

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 076/2007 Y ACUMULADO 078/2007
SUJETO OBLIGADO	PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO
SUPUESTOS	NEGATIVA Y FALTA DE RESPUESTA
FECHA DE SOL. INF.	8 DE ENERO DE 2007 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2006
INF. SOLICITADA	INFORMACIÓN SOBRE QUÉ SE ENTIENDE POR EL CONCEPTO "NODO VIAL", "RETORNO", "UTILIDAD PÚBLICA" Y SI SE PUEDE SUSTITUIR EL CONCEPTO RETORNO POR NODO VIAL; POR OTRO LADO, SI EL SUJETO OBLIGADO PUEDE CAMBIAR DE FORMA UNILATERAL LO ESTABLECIDO EN EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO. REQUISITOS LEGALES ESENCIALES QUE DEBEN DE REUNIR LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR EL ESTADO Y MÁS EXÁCTAMENTE POR LA SEDUR, EN EL MPIO. DE ZAPOPAN, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LA OBRA PÚBLICA DEL RETORNO A DESNIVEL HACIA GUADALAJARA (ENTRE PUENTE "BUGAMBILIAS" Y PUENTE "PALOMAR"); SI ES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE JUSTIFICABLE CONSTRUIR UN RETORNO A DESNIVEL PARA VEHÍCULOS DE CARGA PESADA CUANDO YA EXISTE UNO (RETORNO "SOLETRÓN") A ESCASOS MIL METROS QUE SATISFACE LAS NECESIDADES DE LA ZONA.

ACTA DEL CONSEJO

4.-

EXPEDIENTE	RECURSO 077/2007
SUJETO OBLIGADO	PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	8 DE ENERO DE 2007
INF. SOLICITADA	SE LE AMPARE JUDICIALMENTE EN FORMA URGENTE E INMEDIATA DE LA OBRA QUE REALIZA SEDUR CON LA ILEGAL CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO HACIA GUADALAJARA ENTRE EL PUENTE "BUGAMBILIAS" Y EL PUENTE "PALOMAR", EN LA AV. LÓPEZ MATEOS, SOLICITANDO ADEMÁS SE INVESTIGUE EL POR QUÉ DEL PERJUICIO DE LO ANTERIOR A LA SOCIEDAD.
NO SE ADMITE	POR TRATARSE DEL DERECHO DE PETICIÓN CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO OCTAVO CONSTITUCIONAL Y NO SER MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DISPONE EL ARTÍCULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUARTO Y NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

5.-

EXPEDIENTE	RECURSO 079/2007
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
FECHA DE SOL. INF.	16 DE ENERO DE 2007
INF. SOLICITADA	TENER POR PRESENTADAS LAS MANIFESTACIONES SEÑALADAS EN SU ESCRITO, FIJÁNDOSE DÍA Y HORA, PARA QUE SE REALICE EL COTEJO Y EN SU CASO LA CERTIFICACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN Y EN CASO DE EXISTIR ACLARACIONES RELACIONADAS CON DICHO ESCRITO O SUS ANEXOS, SE LE PREVENGA PARA HACER LAS MANIFESTACIONES Y PRECISIONES NECESARIAS.
NO SE ADMITE	POR TRATARSE DE UN TRÁMITE Y DEL DERECHO DE PETICIÓN CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO OCTAVO CONSTITUCIONAL Y NO SER MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DISPONE EL ARTÍCULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUARTO Y NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

6.-

EXPEDIENTE	RECURSO 080/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
FECHA DE SOL. INF.	26 DE ENERO DE 2007
INF. SOLICITADA	LISTADOS DE BENEFICIARIOS DE DESPENSAS EN LA COLONIA "LA PIEDRERA" (DICIEMBRE DE 2006 Y ENERO DE 2007); DESTINO DE LOS COBROS DE \$500 PESOS POR CONCEPTO DE AGUA; INFORME SOBRE EL DINERO QUE SE COBRÓ POR "CONEXIÓN DE AGUA"; DRENAJES QUE SE ESTÁN CONSTRUYENDO, ASÍ COMO INFORMACIÓN SOBRE LAS CALLES, CASAS Y LOTES QUE NO ESTÉN PONIENDO TUBERÍAS NI REGISTROS.

ACTA DEL CONSEJO

7.-

EXPEDIENTE	RECURSO 081/2007
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	18 DE ENERO DE 2007
INF. SOLICITADA	JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE SE REFIERAN AL JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL SEÑOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS QUE HAN SIDO RETIRADOS SIN RESOLVERSE HASTA LA FECHA; ACUERDOS INTERNOS Y NEGOCIACIONES ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS Y FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN DICHO PROCESO. FINALMENTE, GRABACIONES Y VIDEOS DEL PROCESO MENCIONADO.
NO SE ADMITE	POR TRATARSE DE UN RECURSO QUE EL INSTITUTO YA CONOCIÓ Y RESOLVIÓ EN DEFINITIVA (ARTÍCULO 100 FRACCIÓN III).

8.-

EXPEDIENTE	RECURSO 082/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.
SUPUESTOS	NEGATIVA
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 93 FRACCIÓN VII
FECHA DE SOL. INF.	24 DE ENERO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIAS SIMPLES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS, OTORGADA A LA EMPRESA DENOMINADA "KEENNEEX IMPACTOS, S.A. DE C.V."

9.-

EXPEDIENTE	RECURSO 083/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	24 DE ENERO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA TRITURADORA DE PIEDRA QUE SE PRETENDE INSTALAR EN EL POTRERO "EL GUAYABO" EN CASA BLANCA.

10.-

EXPEDIENTE	RECURSO 084/2007
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
SUPUESTOS	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA.
FECHA DE SOL. INF.	1 DE FEBRERO DE 2007
INF. SOLICITADA	LA CALIFICACIÓN DE JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SANCHEZ EN EL EXAMEN PRACTICADO A LOS ASPIRANTES AL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL SUPREMO TRIBUNAL DEL ESTADO, CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2006, SEÑALANDO SI FUE LA MÁS ALTA O BIEN, SE HAGA UNA RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS, SIN EL NOMBRE DE LOS SUSTENTANTES Y SE DETALLE ÚNICAMENTE LA SUYA, ES DECIR, EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA.

ACTA DEL CONSEJO

11.-

EXPEDIENTE	RECURSO 085/2007
SUJETO OBLIGADO	INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO.
SUPUESTOS	NEGATIVA Y ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA.
FECHA DE SOL. INF.	18 DE ENERO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA CERTIFICADA DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2004 ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES; COPIA CERTIFICADA DE LAS PÓLIZAS DE CHEQUES CON QUE SE CUBRIÓ LA INDEMNIZACIÓN PARA EL EJIDO "EL VERDE"; COPIA CERTIFICADA DEL PLANO QUE DEFINE LAS MEDIDAS Y LOS LINDEROS DEL ÁREA DEL TERRENO OCUPADO HASTA LA FECHA POR DICHA INMOBILIARIA; SI EXISTió INCONFORMIDAD POR PARTE DE LOS EJIDATARIOS O COMISARIADO EJIDAL EN OPOSICIÓN AL PRECIO PACTADO; CANTIDADES QUE LA INMOBILIARIA PAGÓ A LOS EJIDATARIOS DE "EL VERDE" POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS HASTA LA FECHA; SI ESTÁ TOTALMENTE PAGADO EL PRECIO PACTADO ENTRE LA INMOBILIARIA Y EL COMISARIADO EJIDAL DE "EL VERDE"; Y COPIA CERTIFICADA DE TODO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO INTEGRADO POR LA INMOBILIARIA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO ANTE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

12.-

EXPEDIENTE	RECURSO 086/2007
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE SALUD
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	17 DE ENERO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA DEL ESTUDIO "PERCEPCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD, UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERFIL DE LA FUNCIÓN PULMONAR EN LA POBLACIÓN DE DOS ÁREAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA" Y/O ESTUDIOS SIMILARES SOBRE LOS EFECTOS A LA SALUD EN LA ZONA DE "MIRAVALLE".
NO SE ADMITE	POR HABERSE INTERPUESTO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY.

13.-

EXPEDIENTE	RECURSO 087/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN, JALISCO.
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
FECHA DE SOL. INF.	31 DE ENERO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA CERTIFICADA DE LA NÓMINA DE LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2006 ASÍ COMO DE LA NÓMINA DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 2007, REFERENTE A LOS SUELDOS Y SALARIOS DEVENGADOS POR TODOS LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS EVENTUALES Y DE BASE DEL GOBIERNO MPAL. DE TOTOTLÁN, JALISCO; Y FINALMENTE, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE LA SESIÓN DEL AYTO. EN DONDE SE AUTORIZÓ EL AUMENTO DE SUELDO DE ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ACTA DEL CONSEJO

14.-

EXPEDIENTE	RECURSO 088/2007
SUJETO OBLIGADO	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SUPUESTOS	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA E INCONFORMIDAD CON EL COSTO O MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.
FECHA DE SOL. INF.	31 DE ENERO DE 2007
INF. SOLICITADA	LISTA DE ACUERDOS DESDE EL PRIMERO DE ENERO DE 2000 A LA FECHA Y LOS SIGUIENTES DÍAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O EN SU CASO SE INSTRUYA A LA AUTORIDAD A SU CARGO QUE CORRESPONDA PARA CUMPLIR CON ESE FIN.

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez pone a consideración del Consejo los Recursos de Revisión antes expuestos, salvo los recursos marcados en los puntos 4 cuatro, 5 cinco, 7 siete y 12 doce.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo expone su duda respecto del recurso de revisión 084/2007 donde se pide la calificación del mismo recurrente, lo que a su consideración se encuadra dentro del derecho de petición, por ser un trámite interno del Congreso del Estado.

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez indica que el H. Congreso del Estado de Jalisco evaluó a varias personas incluyendo el recurrente, para un concurso de Magistrados y realizó una lista de los resultados de las mismas.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López comenta que en cuanto al Recurso de Revisión 086/2007 de la Secretaría de Salud, se debe asesorar al recurrente para que tenga conocimiento de que puede volver a pedir la información y de esta forma se cumpla con el plazo de los siete días que señala la ley para la presentación del recurso.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 17 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis, en relación con los artículos 46 fracción XIV y 98 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública, con los votos a favor de los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, tienen por recibidos los escritos relacionados en la cuenta que antecede, que contienen los recursos de revisión presentados por diferentes peticionarios, admitiéndose en este momento los escritos registrados con el número de expediente RECURSO 074/2007, RECURSO 075/2007, RECURSO 076/2007 Y ACUMULADO 078/2007, RECURSO 080/2007, RECURSO 082/2007, RECURSO 083/2007, RECURSO 084/2007, RECURSO 085/2007, RECURSO 087/2007 y RECURSO 088/2007 ordenando su turno a la ponencia que corresponde para ser resueltos.

Así mismo y con la misma votación registrada anteriormente, se tienen por no admitidos los escritos registrados con los números de expediente RECURSO 077/2007, RECURSO 079/2007, RECURSO 081/2007 y RECURSO 086/2007 por las consideraciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva en la cuenta que antecede.

ACTA DEL CONSEJO

Siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, el Consejero Presidente Augusto Valencia López propone un receso para que puedan firmar los señores Consejeros los acuerdos emitidos, así como las resoluciones que hoy terminan la etapa del engrose, mismo que es aprobado por unanimidad de los Consejeros.

Siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos se reinicia la Sesión.

IV. En el cuarto punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que dé lectura a la propuesta de resolución de los recursos de revisión que fueron recibidos y turnados a los integrantes de este Consejo con fecha 06 seis de febrero del presente año, asimismo pide al Consejo como punto de acuerdo para no duplicar lo que se ha venido haciendo, que el Secretario Ejecutivo se remita solamente a leer el número de expediente y la propuesta resolución, para así poder abordar el tema que se quiera sugerir para su análisis, ya los datos de cada asunto se refirieron en la respectiva cuenta; propuesta que es aprobada por unanimidad de los Consejeros:

EXPEDIENTE	RECURSO 069/2007
SUJETO OBLIGADO	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PONENCIA	PROFESOR REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA.
RESOLUCIÓN	AFIRMATIVA FICTA. SE REQUIERE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 070/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN.
PONENCIA	LICECIADO HÉCTOR MORENO VALENCIA.
RESOLUCIÓN	PARCIALMENTE FUNDADO. SE REQUIERE ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA. <i>SE PROPONE SANCIÓN POR NO INFORMAR LA NEGATIVA (ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DE LA LEY)</i>

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 071/2007
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO JALISCIENSE DE LA JUVENTUD.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO.
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA Y SE REQUIERE ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

ACTA DEL CONSEJO

4.-

EXPEDIENTE	RECURSO 073/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE ENTREGAR LA INFORMACIÓN

El Consejero Remberto Hernández Padilla expone una duda respecto del motivo de la sanción propuesta al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en la resolución de la ponencia a cargo del Consejero Héctor Moreno Valencia.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López indica que esta propuesta de sanción es consecuencia de que ese Ayuntamiento no informó al Instituto de la respuesta negativa que se le dio al recurrente en su momento.

El Consejero Remberto Hernández Padilla comenta que esta propuesta de sanción es la primera que se da en el transcurso del presente año, aclarando el Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez que ya se había propuesto una sanción anterior al H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, entonces en orden esta es la segunda que emite este Consejo.

El Consejero Augusto Valencia López menciona que actualmente las propuestas de sanción se están integrando en expediente por separado, para dar un seguimiento puntual e independiente a la resolución del recurso.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo comenta que en la resolución correspondiente al Recurso de Revisión 073/2007, donde él fue ponente y de la cual tiene conocimiento, se constata en el oficio suscrito por el Sr. Gilberto Toscano García de Quevedo como Director de Obras Públicas, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, que se están cobrando \$136.00 ciento treinta y seis pesos por búsqueda de información y el artículo 80 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en su último párrafo señala de manera precisa: "No se podrá establecer costo alguno por la búsqueda de información que tenga que llevar a cabo el sujeto obligado para entregar la información". El sujeto obligado fundamentó el cobro antes mencionado en la fracción XII décima segunda del artículo 71 setenta y uno de la Ley de Ingresos para el Municipio. El Consejero agrega que al revisar dicha ley se encontró que dichos cobros no se refieren a la búsqueda de información, sino a la expedición de copias certificadas. Expone también que más adelante en la ley antes mencionada en su artículo 74 setenta y cuatro fracción V quinta, se señalan los cobros que se han de hacer en diversos derechos y cuestiones relativas al derecho de acceso a la información donde no se menciona en ninguno de los puntos, cobro por búsqueda de información.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López comenta que en uno de los artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara sí se encuentra una disposición referente al cobro por la búsqueda de información, a lo que el Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo reitera que es el artículo 71 setenta y uno fracción XII décima segunda donde se señala el cobro, pero es por expedición de copias certificadas y se remite de nueva cuenta al artículo 74 setenta y cuatro fracción V quinta, mencionando que en dicho apartado no se cobra por la búsqueda de información. Explica que el asunto radica en el tratamiento que se le va dar a este recurso, si

ACTA DEL CONSEJO

conforme al artículo 80 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco o conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López señala que el punto que se está analizando no es el motivo que el recurrente argumentó en la interposición de su inconformidad, a lo que el Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo indica que el artículo 96 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco refiere que se debe suplir la queja deficiente, por lo tanto si hay algo que en algún momento pueda dolerle al recurrente dicha situación, hay que suplirlo; agrega que la idea de la transparencia es la rendición de cuentas y el hecho de que no se cobre por la búsqueda de información es con el objetivo de incentivar a la ciudadanía a que solicite información. Argumenta que lo que se esta exponiendo tiene como consecuencia que año con año se vaya aumentando el precio de este rubro para acceder a información, buscando esto por medio de una Ley de Ingresos que pueda complicar el acceso a la información.

Por otro lado comenta el Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo que la idea de exponer dicha problemática en la Sesión es con la finalidad de hacer un exhorto a todos los sujetos obligados para que se apeguen a lo que señala el artículo 80 ochenta de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López menciona que dicho punto se estuvo analizando anteriormente y de forma conjunta, donde se previó que cabía la posibilidad de que algunas leyes de ingresos podrían estar cobrando como derechos la búsqueda de información, a lo que se encontró ante la disyuntiva sobre generar un pronunciamiento en la propuesta de la resolución, pero analizando que el recurrente no se estaba doliendo del cobro que se generó por parte del sujeto obligado, sino por el contrario de la información faltante a su solicitud y la misma ya se le está proporcionando en discos con un costo de \$10.50 diez pesos con cincuenta centavos. Por otro lado comenta que lo ideal sería que la información no se cobrara y que la misma estuviera disponible, actualizada, y en las páginas de Internet de los sujetos obligados y que se pudiera bajar sin ningún costo. Agrega que lo que se trataba plantear era generar un muestreo de las leyes de ingresos municipales para verificar si hay una incidencia sobre cobros por búsqueda de información, que pudieran generar conflictos entre sujetos obligados y ciudadanos y así poder realizar un pronunciamiento conjunto por parte del Consejo, una vez obtenida esa estadística, como en su momento sucedió con el Reglamento del Poder Ejecutivo, el cual pedía como requisito para entregar información, presentar la credencial de elector, situación que hasta el momento no ha sido modificada. Menciona que en el caso concreto del Recurso 073/2007 que se ha estado discutiendo, se puede proponer el argumento como resolución o en documento por separado.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco propone que la Secretaría Ejecutiva del Instituto realice, por conducto de los analistas, un estudio de las Leyes de Ingresos de algunos Ayuntamientos, que permitan generar más elementos para realizar las observaciones pertinentes en cuanto al tema del cobro por acceder a la información.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo reitera que el hecho de que no se duelan los recurrentes no significa que no se deba llevar a cabo la suplencia de la queja, como textualmente lo toma del artículo 96 noventa y seis de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco que a la letra dice: "El Instituto subsanará las deficiencias de los recursos interpuestos por los particulares". Agrega que si el Instituto detecta un error en los recursos que pueda ser subsanado, hay la obligación de mencionarlo e incluirlo dentro de la resolución, por lo cual opina que en el caso concreto que se ha venido mencionado, no hay un error en la Ley de Ingresos si no mas bien una mala aplicación de la Ley.

ACTA DEL CONSEJO

El Consejero Presidente Augusto Valencia López refiere que la incorporación que se dará a la resolución correspondiente al Recurso de Revisión 073/2007, será "Entréguese la información y no se le cobre la búsqueda de la misma", estando de acuerdo en que la reproducción de la información si implica un costo.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo agrega que esta situación es la primera que se detecta por parte del Instituto, pero que cabe la posibilidad de que en lo que va de la actual administración, se haya cobrado por búsqueda de información en más de una ocasión.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco comenta que el agregar esta disposición a la resolución no invalida el hecho de que se realice el estudio de las Leyes de Ingresos que anteriormente propuso.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López puntualiza esta situación mencionando que en la resolución se requiera la información y se incluya un pronunciamiento para suplir la queja deficiente, tal como lo marca el artículo 96, relacionando con el artículo 80 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto de cada uno de los recursos recibidos y admitidos con fecha 06 seis de febrero del año 2007 dos mil siete y después de las deliberaciones correspondientes, así como el punto que se agregó al Recurso 073/2007, el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor.

El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto a favor de los proyectos.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo vota favorablemente el sentido de los proyectos.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN 069/2007, 070/2007, 071/2007 Y 073/2007 EN EL SENTIDO PLANTEADO PARA CADA UNA DE ELLAS Y EN EL ENGROSE DEL RECURSO DE REVISIÓN 073/2007 SE AGREGUE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL CONSEJERO HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

CON LA MISMA VOTACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE LAS LEYES DE INGRESO MUNICIPALES, MISMO QUE ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López refiriéndose a las propuestas de sanción que se han ido dando a través del año, propone que se ofrezcan sesiones de orientación a los Municipios de Chapala y Zapopan.

V. En el siguiente punto consistente en asuntos varios, se expresaron los siguientes:

1). El Consejero Presidente Augusto Valencia López comenta que se busca proponer dos formatos de solicitud de acceso a datos, a lo que el Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez aclara que es solo un formato, el que corresponde a la "Solicitud de Acceso a

ACTA DEL CONSEJO

Datos Personales", ya que respecto del otro formato quedó pendiente la discusión de algunos términos; menciona que al primer formato ya se integraron las observaciones de los Consejeros.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo expone que contrario a lo que han publicado algunos medios respecto al trabajo de los Consejeros al interior del Instituto y su falta de colaboración, el estuvo interactuando con la Dirección Jurídica donde se elaboraron ambos formatos, señalando que el formato que no fue presentado es porque se valoró la necesidad de verificar algunos lineamientos al respecto.

Dando continuidad con este punto, se **ACUERDA** por unanimidad del Consejo, el formato de "Solicitud de Acceso a Datos Personales".

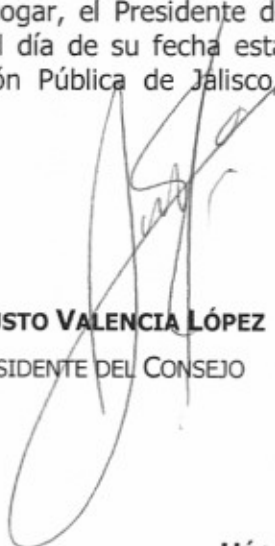
Se da cuenta siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos se retira de la sesión el Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo.

2).- El Consejero Guillermo Muñoz Franco hace el replanteamiento al Consejo de que se retome el trabajo de la Comisiones integradas por los Consejeros, pues es una forma en base a los perfiles profesionales de los Consejeros, para aportar el trabajo de cada uno en forma más eficiente.

El Consejo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, que el Consejo trabaje a través de las Comisiones previamente aprobadas.

3).- El Consejero Presidente Augusto Valencia López, hace entrega a los señores Consejeros, de los discos que contienen las propuestas integradas en diversos documentos que se han trabajado en el Instituto respecto de los ajustes que pudieran generarse a la Ley, para presentarlo de nueva cuenta al Congreso del Estado, en específico ante los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.

VII. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida a las 13:05 trece horas con cinco minutos del día de su fecha esta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta.


AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
CONSEJERO TITULAR
HÉCTOR MORENO VALENCIA
CONSEJERO TITULAR

ACTA DEL CONSEJO



GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR



HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
CONSEJERO TITULAR



AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 TRECE DE FEBRERO DE 2007 DOS MIL SIETE MISMA QUE CONSTA DE 13 TRECE HOJAS INCLUYENDO ESTA. - - -

AJRG/MCG